

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14867 MADRID.

Edicto de emplazamiento

Juzgado de 1ª Instancia nº 11 de Madrid. Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ordinario 571/07, seguidos a instancia de José Manuel Jaramago García contra Gladys Susana Machado Quijano, Caja de Seguros Reunidos y María Eugenia de Francisco Ferreras en los que se ha dictado cédula de emplazamiento a fin de que D. Gladys Susana Machado Quijano comparezca en este Juzgado en el plazo de 20 días computados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, apercibiendo que si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil). La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de la LECn). Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

Madrid, 28 de abril de 2009.- Secretario Judicial del Juzgado de 1ª Instancia nº 11 de los de Madrid.

ID: A090030515-1